



Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 13 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO No. _1696.- /

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **LUIS RIVERA DIAZ**, Rut 13.329.147-4, Grado 17°, Planta Auxiliar, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 13 de Febrero del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendientes 05 días de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (s)